

EXP-UNC: 0017251/2018

Córdoba, 26 ABR 2018

VISTO

El informe presentado por oficialía (fs.7) donde se informa que en las Historias Académicas de los alumnos Capelli, Diego Osmar (Leg. 32137140) y Clobas, Mariano Daniel (Leg. 34567790) se detecta un problema de correlatividades con fecha posterior a diciembre del 2008 y, por lo tanto, no comprendido en la Res. HCD 158/09, y

CONSIDERANDO:

Que, según el mencionado Informe de Oficialía, se detecta que en el Acta N° 2016101859 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final figura el alumno Capelli, Diego Osmar (Leg. 32137140) con nota 7 (Siete); y el mismo alumno figura en Acta N° 2017101316 de fecha 07/12/2017 de la materia Análisis y Crítica con nota 6 (Seis).

Que, según el mismo informe, dicha situación le ocasiona al alumno un problema en su Régimen de Correlatividades entre estas materias, por ello se recomienda, solo en lo referente al alumno Capelli, Diego Osmar (Leg. 32137140), dar de baja la nota 7 (Siete) del Acta N° 2016101859 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final, y así corregir su problema de correlatividades.

Que, según el mencionado Informe de Oficialía, se detecta que en el Acta N° 2016101859 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final figura el alumno Clobas, Mariano Daniel (Leg. 34567790) con nota 9 (Nueve); y el mismo alumno figura en Acta N° 2017101228 de fecha 30/11/2017 de la materia Análisis y Crítica con nota 5 (Cinco).

Que, según el mismo informe, dicha situación le ocasiona al alumno un problema en su Régimen de Correlatividades entre estas materias, por ello se recomienda, solo en lo referente al alumno Clobas, Mariano Daniel (Leg. 34567790), dar de baja la nota 9 (Nueve) del Acta N° 2016101859 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final, y así corregir su problema de correlatividades.

EXP-UNC: 0017251/2018

Que se adjuntan copias autenticadas de las Historias Académicas y los Controles de Materias Rendidas (fs. 8 a 13) de los alumnos Capelli, Diego Osmar (Leg. 32137140) y Clobas, Mariano Daniel (Leg. 34567790) donde se confirma lo informado por Oficialía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la nota 7 (Siete) del Acta N° 2016101859 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final, sólo en lo referente al alumno Capelli, Diego Osmar (Leg. 32137140).

ARTÍCULO 2º: Dar de baja la nota 9 (Nueve) del Acta N° 2016101859 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final, sólo en lo referente al alumno Clobas, Mariano Daniel (Leg. 34567790).

ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo o la Directora del Área de Enseñanza de nuestra facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCION N°

0 2 5 3


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba